

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ SARL

El Comité Integral de Administración de Riesgo, en uso de sus facultades conferidas por la Junta Directiva y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Circular básica contable y financiera 022 de diciembre 2020, título IV capítulo III expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, las Entidades Solidarias señaladas en el ámbito de aplicación deben implementar el SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ.

ACUERDA:

Adoptar, el **MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ**

GENERALIDADES

El Riesgo de Liquidez se genera ante la posibilidad de pérdida derivada de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna, las obligaciones contractuales y demás obligaciones de FEORACLE, al afectarse el curso de las operaciones diarias y la condición financiera; por tal motivo se debe contar con una metodología para la adecuada administración de los activos líquidos, los cuales se reflejan en términos de gestión de las fuentes de fondeo y protección patrimonial de los Asociados.

El presente manual tiene como fin minimizar el riesgo por medio del cálculo de la exposición al riesgo de liquidez con una metodología interna. Por medio de esta técnica se calcula el máximo retiro probable en un horizonte de tiempo dado. De igual forma realizan ajustes a la metodología estándar IRL para los análisis de FEORACLE, de acuerdo con sus necesidades de liquidez en las diferentes bandas de tiempo.

Comprender la magnitud y la connotación del Riesgo de Liquidez, coloca a FEORACLE en condiciones benéficas para planear y anticipar los posibles resultados adversos de los movimientos de Liquidez y su impacto en la estructura financiera de FEORACLE, logrando generar procesos internos, creando ventajas competitivas al encontrarse preparada para asumir los retos ante incertidumbres futuras que afecten el desempeño de la gestión y medición del Riesgo.

La metodología busca calcular la exposición al Riesgo de Liquidez, efectuando una gestión integral de la estructura de sus activos, pasivos y patrimonio, controlando las exposiciones y protegiéndose de eventuales pérdidas por variaciones en el valor económico.

Por tal motivo es importante contar con un instrumento técnico que permita valorar puntual, oportuna y técnicamente el riesgo de liquidez, y de esta forma realizar los ajustes requeridos en la estructura para mantener niveles de liquidez adecuados y seguros, de manera líquida con el propósito de cubrir posibles eventualidades.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

1. OBJETIVOS

1. Describir el procedimiento metodológico para el cálculo de riesgo de liquidez estimando, el máximo retiro probable y el descalce general de plazos, con el fin de monitorear el comportamiento actual y futuro de la Liquidez.
2. Definir el alcance y componentes del riesgo de liquidez.
3. Establecer las responsabilidades por parte de la Dirección y Administración de FEORACLE en cuanto al riesgo de liquidez.
4. Establecer las responsabilidades en el control del riesgo de liquidez.
5. Definir estrategias, políticas y procedimientos de control de riesgo de liquidez.
6. Mantener actualizadas las diferentes áreas involucradas en los procesos de riesgo de liquidez de FEORACLE.

2. ALCANCE

El Manual de Administración de Riesgo de Liquidez debe ser considerado por todos los directivos, administrativos y funcionarios de FEORACLE.

3. DEFINICIONES.

Riesgo de Liquidez. Corresponde a la posibilidad de pérdida derivada de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna, con las obligaciones contractuales y las obligaciones inesperadas a cargo de FEORACLE, al afectarse el curso de las operaciones diarias y la condición financiera de la entidad.

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL): Es el conjunto de elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales la entidad identifica, mide, controla y monitorea el riesgo de liquidez.

Fuentes de Riesgo de Liquidez. Corresponden a los hechos generadores de pérdidas en materia de riesgo de liquidez. Se incluyen acá, entre otros, el riesgo de liquidez de fondeo, el cual se manifiesta en la necesidad de asumir costos inusuales en la consecución de recursos financieros, y la interacción con riesgo de mercado, en la medida en que pueda existir dificultad para deshacer posiciones activas a precios de mercado.

Riesgo Legal. Corresponde a la posibilidad de violaciones e incumplimientos de las leyes, reglas y prácticas, o cuando los derechos y obligaciones legales de las partes respecto a una transacción no están bien establecidos.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

Riesgo de Contraparte: Corresponde a la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte, eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance. El riesgo de contraparte es un acápite del riesgo de crédito.

Partes Relacionadas: Son las personas naturales o jurídicas, que tienen con la entidad vínculos de administración, o de propiedad directa e indirecta.

Plan de Fondo de Contingencia: Es la compilación de estrategias, políticas, procedimientos y planes de acción para responder a crisis de liquidez que afectan la capacidad de la entidad para atender sus requerimientos de liquidez de manera oportuna.

Instrumento Financiero Derivado: Es una operación cuya principal característica consiste en que su precio justo de intercambio depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior.

Operaciones del Mercado Monetario. Corresponden a las operaciones simultáneas, las operaciones de transferencia temporal de valores, las operaciones de fondos interbancarios y las operaciones de fondos Asociados.

4. ETAPAS

El proceso de administración del riesgo de liquidez conlleva el análisis de diferentes instancias a saber cómo la identificación, medición, control y monitoreo.

IDENTIFICACIÓN

La entidad estará en constante análisis de la situación de Liquidez que se presente o se pueda presentar en FEORACLE, para ello se servirá de paralelos de la información de cuentas como: el fondo de liquidez, cartera de crédito, captaciones, créditos bancarios, identificando con ello las variaciones presentadas.

De igual manera para la identificación de los riesgos, es importante determinar las cuentas de las posiciones activas, pasivas y de patrimonio que afectan la liquidez, entre estas tenemos:

Disponible: este grupo comprende los activos de alta liquidez de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee e FEORACLE y lo conforman las cuentas mayores como caja, bancos, inversiones, fondos específicos, fondo de liquidez y remesas en tránsito.

Inversiones: comprende las cuentas que registra las inversiones en valores o títulos de deuda, o títulos participativos que conforman el portafolio de la entidad.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

Fondo de Liquidez: depósitos permanentes que implican no disponer de esas sumas depositadas sino en caso de eventuales retiros inesperados de captaciones; por lo tanto, el uso extraordinario de los recursos del fondo de Liquidez deberá justificarse plenamente.

Depósitos de Ahorro voluntarios: comprende los depósitos o exigibilidades a cargo de la entidad por la captación de recursos por decisión voluntaria en las diferentes modalidades que reglamente la Junta Directiva.

Ahorro Permanente: representa el valor efectivamente pagado por los Asociados al momento de la constitución de FEORACLE y los incrementos posteriores efectuados mediante pagos permanentes según los Estatutos, se asemeja al aporte social.

Aporte social: representa el valor efectivamente pagado por los Asociados al momento de la constitución de FEORACLE, y los incrementos posteriores efectuados mediante pagos permanentes según los Estatutos.

Ingresos: Agrupa las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe e FEORACLE en el desarrollo normal de su actividad en un ejercicio determinado.

Gastos de Administración: son gastos ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de FEORACLE, se registran, sobre la base de causación, las sumas o valores en que incurre durante el ejercicio directamente relacionados con la gestión encaminada a la dirección, planeación, organización y ejecución de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa.

FACTORES DE RIESGO DE LIQUIDEZ.

Se constituyen factores de riesgo todos los eventos posibles que puedan generar riesgo de liquidez dentro de FEORACLE. La entidad realizará de manera constante los análisis pertinentes al comportamiento de las variables externas e internas que puedan derivar en riesgo de liquidez.

Algunos factores pueden ser:

Gestión Inadecuada de Activos y Pasivos: se origina cuando la administración encargada de vigilar y controlar las diferentes posiciones activas y pasivas del balance no realiza los análisis de riesgo adecuados para prevenir los efectos sobre la liquidez.

Exposición Patrimonial: se puede presentar por el principio de libre adhesión y retiro voluntario, el cual hace que la entidad pueda presentar en un determinado momento volatilidad en los aportes, afectando la estructura financiera de FEORACLE.

Riesgo de Crédito: se deriva por la mala colocación de los créditos, retardo en la recuperación de la cartera, baja rotación de cartera, amplios plazos, concentración de grandes montos en pocos deudores entre otros, que afectan el riesgo de liquidez al momento de intentar responder con las exigibilidades u obligaciones previamente adquiridas.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

Descalce de plazos y tasas: se produce cuando el plazo de las captaciones es menor al plazo de las colocaciones o en su defecto cuando las tasas de las captaciones son mayores a las de las colocaciones.

Pérdida de valor en inversiones: se puede producir por efectos propios del comportamiento del mercado.

Deterioro de la calidad crediticia de los emisores de títulos: se puede presentar cuando se desconoce o se deja de hacer seguimiento a la calidad financiera de las entidades donde se tienen depositadas las inversiones.

Insuficiencia de Activos Líquidos Disponibles: se puede presentar en el evento que no se cuente con activos que se puedan convertir en efectivo en un período de corto plazo.

MEDICIÓN

Permite cuantificar el requerimiento neto de recursos que sea consistente con el plan de negocios de FEORACLE, y debe permitir cuantificar el nivel mínimo de recursos para evitar la materialización del riesgo de liquidez.

Dentro de este cálculo del nivel de exposición de riesgo de liquidez, e FEORACLE realizará un análisis que permita determinar señales de alerta temprana y límites encaminados a controlar la materialización de eventos adversos del mercado, o de ambos, en materia de liquidez, mediante:

1. Cuantificación del nivel de exposición de riesgo de liquidez de manera mensual.
2. Cuantificación del nivel de tolerancia al riesgo de liquidez.
3. Cuantificación del nivel mínimo de activos líquidos en los escenarios de máximo nivel de exposición de liquidez.

A su vez, e FEORACLE deberá considerar la liquidez de mercado de su portafolio de inversiones (posibilidad de vender posiciones activas sin castigar significativamente el precio), tanto a nivel general como individual. Esto corresponde a la interacción con riesgo de mercado, y a la necesidad por una eventual venta de inversiones.

La herramienta de análisis y evaluación del riesgo de Liquidez contará con los siguientes ítems que permitirán dilucidar de manera clara y concisa la situación actual y futura de FEORACLE. Los ítems son los siguientes:

MODELO ESTÁNDAR IRL

1. Metodología básica de medición

El indicador de riesgo de liquidez (IRL), tiene dos (2) componentes:

FEORACLE®	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

- 1.1. Activos líquidos ajustados por riesgo de mercado (ALN₁).
- 1.2. Flujo de caja neto con y sin vencimiento contractual.

A continuación, se explica en detalle los cada uno de los componentes de la metodología a través de la cual se hará la respectiva estimación del IRL.

Activos líquidos ajustados por riesgo de mercado (ALN)

Es el conjunto de activos líquidos de fácil convertibilidad en efectivo que las organizaciones solidarias deben disponer, en todo momento, que permita la venta o pignoración de estos en periodos de tensión para garantizar un periodo de supervivencia mínimo, mientras la organización solidaria adopta medidas correctivas necesarias para recuperar sus niveles de liquidez operativa.

El colchón de activos líquidos lo componen:

Nombre cuenta del Catálogo Único de Información con Fines de Supervisión	Código cuenta del Catálogo Único de Información con Fines de Supervisión
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	
CAJA	110500
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA	111000
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO (compromiso de pago)	111500
FONDO DE LIQUIDEZ	
CUENTAS CORRIENTES	112001
FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA ADMINISTRADOS POR SOCIEDADES FIDUCIARIAS	112003
CUENTAS DE AHORRO	112005
FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA ADMINISTRADOS POR SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA	112006
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO - CDT	112007
CERTIFICADO DE AHORRO A TÉRMINO -CDAT	112008
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO - CDT	120305

FEORACLE®	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

Nombre cuenta del Catálogo Único de Información con Fines de Supervisión	Código cuenta del Catálogo Único de Información con Fines de Supervisión
CERTIFICADO DE AHORRO A TÉRMINO -CDAT	120310
FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA ADMINISTRADOS POR SOCIEDADES FIDUCIARIAS	120315
FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA ADMINISTRADOS POR SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA	120320
PATRIMONIO AUTONOMO ADMINISTRADO POR SOCIEDADES FIDUCIARIAS (Temporal)	120325
BONOS ORDINARIOS	120330
INVERSIONES	
INVERSIONES NEGOCIABLES EN TÍTULOS DE DEUDA	120400
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TÍTULOS DE DEUDA	120300

Para las inversiones en Certificados de Depósito a Término – CDT, Certificado de Ahorro a Término –CDAT, Bonos Ordinarios y demás títulos de renta fija bien sean negociables o disponibles para la venta, se les aplicará un factor de riesgo de mercado del 6% del valor de la inversión, el precio del título sujeto al factor de riesgo de mercado corresponderá al precio registrado contablemente al mes de corte de la estimación del IRL. De esta forma el precio a registrar se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Precio ajustado por riesgo} = \text{Precio del título} \times 94\%$$

2. Flujo de caja neto con y sin vencimiento contractual.

Las organizaciones solidarias deberán proyectar las entradas y salidas de efectivo con y sin vencimiento contractual generadas de posiciones activas, pasivas y cuentas fuera de balance para las siguientes bandas de tiempo:

- **Primera banda:** Comprende del día uno (1) hasta el día quince (15) de cada mes.
- **Segunda banda:** Comprende desde el día dieciséis (16) hasta el último día del mes correspondiente.
- **Tercera banda:** Comprende el segundo mes.
- **Cuarta banda:** Comprende el tercer mes.

Para dar cumplimiento al reporte, se deberá proyectar el flujo de caja únicamente sobre las posiciones que actualmente se tienen en activos y pasivos. En consecuencia, no se podrá incorporar en el modelo proyecciones de futuras captaciones o colocaciones ni cualesquier otro flujo de ingreso o egreso futuro del cual se tenga una expectativa futura.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

De esta manera el reporte del Indicador de Riesgo de Liquidez- IRL, no deberá contener ajuste alguno por factores de comportamiento histórico o proyectado ni ningún otro tipo de factor que pretendan reflejar determinada evolución prevista de los flujos, vale decir, fenómenos estacionales, índices de prepagos, retrasos, renovación de depósitos, renovaciones de CDATs, entre otros.

3. Entradas netas de efectivo

A continuación, se describe la metodología de proyección de las entradas netas de efectivo.

Recaudo de aportes

El recaudo de aportes mensual corresponderá al recaudo esperado ajustado por la tasa de morosidad estimada en la fecha de corte:

$$\text{Recaudo de Aportes Mensual} = \text{Recaudo Esperado} * (1 - \text{Tasa de Morosidad})$$

El recaudo esperado corresponderá a la sumatoria de las cuotas de aporte (Cuenta-310505) de los asociados activos.

La tasa de morosidad se calculará de la siguiente manera:

$$\text{Tasa de Morosidad Activos} = 1 - \frac{\text{Saldo Aportes}_{\text{mes } t} - \text{Saldo Aportes}_{\text{mes } t-1}}{\sum \text{Cuotas Asociados Activos}}$$

Dónde:

Mes t: corresponde al mes de la fecha de corte del reporte (mes actual)

Mes t-1: corresponde al mes inmediatamente anterior al mes de corte del reporte

\sum **Cuotas Asociados Activos:** es la sumatoria de las cuotas de aportes de los asociados activos que se encuentran registrados tanto en el Mes t y Mes t-1.

Recaudo de ahorro contractual

El recaudo de ahorro contractual corresponderá a la sumatoria de las cuotas pactadas por parte de los asociados activos, siempre que estos no presenten ningún tipo de mora en el pago. Se entenderá por mora para efectos de la presente metodología la que presenta un asociado mayor a 30 días.

Recaudo de cartera

Para la estimación del recaudo de cartera en un escenario pesimista, se proyectará únicamente la cartera "A" calificada como vigente con mora de 0 a 30 días y la cartera calificada como "B", en ambos casos estimada por cada clasificación y/o modalidad.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

Frente a la cartera clasificada en “A” se reconocerá el 100% del recaudo esperado, proyectado de acuerdo al vencimiento contractual ajustado por el indicador de cartera vencida de la respectiva clasificación y/o modalidad en el mes inmediatamente anterior.

El indicador de cartera vencida se calcula tomando la cartera en mora dividida la cartera bruta.

Mientras que para la cartera clasificada en “B”, al recaudo esperado se le castigara por un factor del 50%. Es decir, solo se reconocerá la mitad del recaudo esperado de las cuotas del crédito.

Deudores patronales

Para la proyección de recaudo de deudores patronales solo se tendrá en cuenta la cartera con mora entre 0 y 30 días. La cartera con mora mayor a 30 días el recaudo se tomará como cero (0).

4. Salidas netas de efectivo

CDATs

La proyección de los Certificados de Ahorro a Término –CDAT’s, corresponderá al pago de capital e intereses, registrado en la banda correspondiente al vencimiento contractual de este.

Retiro de aportes

Para estimar el retiro de los aportes (constitución de patrimonio), se podrán estimar dos (2) componentes

- Número promedio de asociados retirados mensualmente.
- Monto promedio de retiro mensual.

Las organizaciones solidarias deberán estimar de forma mensual para los últimos tres (3) años, el número de asociados retirados mensualmente, y sobre este resultado estimar el promedio, de igual forma se deberá hacer para el monto promedio de retiro mensual. De la multiplicación de ambos componentes se estimará el retiro mensual de aportes.

Por lo tanto:

$$\text{Retiro de aportes mensual } t = Q_t \times M_t$$

Dónde:

$$Q_t = \text{Número promedio de asociados retirados mensualmente}$$

$$M_t = \text{Monto promedio de retiro mensual}$$

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

Para la primera y segunda banda se distribuirá el retiro mensual en partes iguales. Si no se tiene certeza de la tasa de retiro de asociados se podrán hacer los cálculos con el promedio de retiro neto de los montos de aportes sociales.

Retiro de ahorro permanente

Para estimar el retiro de ahorro permanente mensual se deberá seguir la misma metodología señalada acápite de retiro de aportes.

Salida de depósito de ahorro ordinario

Para la estimación de la salida de depósito de ahorro ordinario mensual se tomará el saldo de la cuenta de ahorros del corte de mes y se multiplicará por un factor de retiro neto de 10%. Mensual.

Para la primera y segunda banda se distribuirá el monto de retiro en partes iguales.

Salida de depósito de ahorro contractual.

La proyección corresponderá al pago de capital e intereses, registrado en la banda correspondiente al vencimiento contractual de este.

Créditos aprobados no desembolsados.

Los créditos serán proyectados en la primera banda como regla general, en caso que se tenga fecha cierta de giro se incorporarán en el respectivo mes.

Gastos Administrativos

Corresponde al promedio mensual de la suma de los gastos administrativos; suma de las principales cuentas de gastos de personal y de gastos generales que implican salida de efectivo. El promedio se debe estimar con base en los valores de la fecha de corte de cada mes, para un horizonte de los últimos dos (2) años frente a la fecha de corte o de reporte.

Cuentas por pagar y otros pasivos.

Las cuentas por pagar a proveedores y/o terceros se proyectarán de acuerdo a su vencimiento contractual.

Obligaciones financieras

Las cuotas de pago de las obligaciones financieras se proyectarán de acuerdo con el vencimiento contractual, capital más intereses pactados.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

Salida de fondos sociales

En los casos de los fondos sociales se tomará como salida del fondo, el monto correspondiente al promedio del año anterior de las salidas realizadas entre los meses de abril y diciembre.

5. Estimación del IRL - Indicador de riesgo de liquidez

Corresponde al cociente entre los activos líquidos ajustados por riesgo de mercado (ALN), entradas netas de efectivo y el valor absoluto de las salidas netas de efectivo **acumuladas hasta la respectiva banda de tiempo.**

El indicador de riesgo de Liquidez IRL, pretende reflejar el grado en que los activos líquidos ajustados por riesgo de mercado (ALN) y los ingresos cubren las salidas proyectadas por la organización solidaria.

- La fórmula para el **modelo básico** se presenta a continuación:

$$IRL \text{ Banda} = \frac{ALN + INGRESO \text{ ACUMULADO}}{GASTOS \text{ ACUMULADOS}}$$

- La fórmula para el modelo ajustado se presenta a continuación:

$$IRL \text{ Banda } t = \frac{(ALN - FONDO \text{ DE LIQUIDEZ}) + INGRESO \text{ ACUMULADO BANDA}}{GASTOS \text{ ACUMULADOS BANDA}}$$

Dónde:

ALN: son los activos líquidos ajustados por riesgo de mercado (ALN)

INGRESO ACUMULADO BANDA T: Entradas netas de efectivo para cada banda acumulada.

GASTOS ACUMULADOS BANDA T: Salidas netas de efectivo para cada banda acumulada.

FONDO DE LIQUIDEZ: Activos que constituyen el fondo de liquidez

La administración de FEORACLE podrá adecuar los modelos de IRL para ajustarlos a las necesidades reales del fondo de empleados, en forma independiente al formato básico regulado en la Circular Externa 006 de 2019.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

EVALUACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ

Con base en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Supersolidaria modificada por la Circular Externa 6 de 2019, se tomarán en cuenta los siguientes criterios para la elaboración de la evaluación de riesgo de liquidez:

Metodología para la evaluación del riesgo de liquidez

La metodología de medición de la posición de liquidez que se describe en el presente anexo está compuesta por los siguientes elementos:

- El horizonte general de tiempo para el cual se realiza el cálculo y las bandas de tiempo en las que se distribuye ese horizonte.
- La determinación de los activos líquidos netos que constituyen el colchón de liquidez.
- Las variables que generan flujos de entrada y de salida de fondos de la organización solidaria, en el horizonte y las bandas establecidas, y así calcular las brechas de liquidez.

Horizonte, frecuencia de cálculo y bandas

El horizonte de análisis para la evaluación del riesgo de liquidez será mínimo de un año, dentro del cual se definen siete (7) bandas de tiempo:

- Primera banda: Menor o igual a 1 mes
- Segunda banda: Mayor de un mes y menor o igual a 2 meses.
- Tercera banda: Mayor de 2 meses y menor o igual a 3 meses
- Cuarta banda: Mayor a 3 meses y menor o igual a 6 meses
- Quinta banda: Mayor de 6 meses y menor o igual a 9 meses.
- Sexta banda: Mayor de 9 meses y menor o igual a 12 meses.
- Séptima banda: Mayor a 12 meses.

La Superintendencia podrá modificar las bandas de tiempo dentro del horizonte mínimo de análisis, por tipo de organización solidaria, con base en los estudios que al respecto efectúe.

Determinación de los Activos Líquidos Netos (ALN)

Los Activos Líquidos corresponden a aquellos representados en efectivo o en instrumentos a la vista o convertibles rápidamente en efectivo a precios razonables, con los que cuentan la organización solidaria para cubrir los faltantes netos de recursos que pueden resultar de la interacción entre las entradas y salidas de fondos. Los Activos Líquidos están conformados entonces por el efectivo, el fondo de liquidez y las inversiones que cumplan con la condición de ser líquidas o rápidamente convertibles en

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

liquidez, tales como las inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda y las inversiones negociables en títulos de deuda.

En ningún caso se pueden incluir dentro de los Activos Líquidos inversiones clasificadas como hasta el vencimiento, instrumentos poco líquidos, ni títulos sujetos a gravámenes que impidan su libre cesión o transferencia.

Para efectos de su reconocimiento dentro de la categoría de Activos Líquidos, las inversiones a las que se refiere este numeral computarán por su valor razonable en la fecha de la evaluación, es decir por su valor a precios de mercado a la fecha de cálculo, independientemente de su clasificación contable.

Criterios de Análisis

- Predomina el manejo histórico de cada producto. Es un informe financiero. No es contable.
- Cada rubro adquiere su propia dimensión en flujo de caja. Se proyecta el saldo a la fecha de corte por cada producto.
- En los productos sujetos a tasa de interés u otro tipo de remuneración, se reconocerá el ingreso o el egreso.
- Las posiciones activas, pasivas, patrimoniales y fuera de balance deberán clasificarse de acuerdo con sus vencimientos, contractuales o esperados, en las bandas de tiempo definidas.
- No se permiten nuevas captaciones ni colocaciones.
- Los activos con fechas ciertas de vencimiento o maduración contractual se clasificarán según el momento en que se esperan recibir las respectivas amortizaciones, totales o parciales. Los activos con maduración superior a un año, deberán clasificarse en la banda de tiempo máxima considerada, es decir en la banda mayor a 12 meses
- A los productos sujetos a convenios contractuales como ahorro permanente, ahorro contractual y aportes, se les permite crecimientos adicionales, de acuerdo con lo convenido, con base en el número de asociados vigente a la fecha de corte.

Metodología

Efectivo y equivalentes al efectivo - Cuentas 110000 menos 112001 a 112008: Se madura el saldo a la fecha (cuenta 110000 menos 112001 a 112008). Corresponde al Efectivo menos la porción de la cuenta de Efectivo de uso restringido y/o con destinación específica correspondientes al fondo de liquidez.

Para la determinación de la porción permanente del efectivo se calcula el monto promedio día/año a la fecha de corte (sumatoria de los saldos diarios del disponible ocurridos en el último año y se divide entre 365). Este valor se ubica en la última banda.

La diferencia entre el saldo a la fecha y el monto promedio del año:

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

- Si es positiva (saldo > monto promedio día/año): Se madurará en las bandas menores a 12 meses con base en los montos promedios día/año calculados para cada mes durante el último año hasta la fecha de corte, en los periodos donde se haya presentado disminución en los montos promedios día/año. Es decir, se debe contar con los datos de los montos promedio día/año de los 11 meses precedentes al de la fecha de corte del informe.
- Si es negativa o igual a cero: Se madura saldo en la última banda.

Fondo liquidez - Cuentas 112001 a 112008 + 120300: Se madura el saldo a la fecha registrados en las cuentas marcadas como del fondo de liquidez, tanto en efectivo de uso restringido como en inversiones.

Se debe madurar el saldo a la fecha en la última banda de tiempo, si históricamente no se ha utilizado en el último año. Si se ha utilizado, mediante análisis estadístico histórico del último año, se madurará en la primera o en las otras bandas considerando las veces y la proporción de tal utilización. En la maduración también se involucran los rendimientos generados por estos depósitos a partir de la fecha de corte, de acuerdo con la periodicidad de pago teniendo en cuenta si son reinvertidos o no.

Inversiones - Cuenta 120000 menos 120300: Corresponde al valor de las inversiones menos el saldo de las inversiones del fondo de liquidez. Se madura el saldo a la fecha más los intereses a recibir a partir de la fecha de corte, en consideración a la clasificación, así:

- Negociables en títulos de deuda y títulos participativos – Cuentas 120400 y 120600: Si el índice de reinversión (deuda) o el de tenencia (participación) supera los 12 meses el saldo a la fecha se ubica en la última banda. Si es menor a 12 meses, en la banda respectiva.
- Hasta el vencimiento en títulos de deuda– Cuenta 120800: Si el índice de reinversión supera los 12 meses, el saldo a la fecha se ubica en la última banda. Si es menor a 12 meses, en la banda respectiva.
- Disponibles para la venta en títulos de deuda y títulos participativos – Cuentas 121300 y 121600: Como el compromiso es mantenerlos un año, se ubican en la última banda. Además de la intención a la fecha de vencimiento, se debe revisar la estadística histórica de reinversión o de tenencia.
- Sobre las Inversiones en entidades subsidiarias, en entidades asociadas, en operaciones conjuntas, en negocios conjuntos y otras inversiones en instrumentos de patrimonio, se madurarán sólo hasta cuando la organización solidaria venda o transfiera su participación.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

- Los instrumentos derivados con fines de especulación o cobertura se madurarán en la última banda.

Inventarios - Cuenta 130000. Los inventarios se madurarán en la banda de tiempo correspondiente, de acuerdo con los ingresos por ventas estimados con base en análisis estadísticos.

Cartera de crédito - Cuenta 140000. Se madura el saldo a la fecha de la cartera descontando el monto representativo del índice de cartera vencida más los intereses a recibir a partir de la fecha de corte. Las organizaciones solidarias deberán establecer el efecto de las reestructuraciones y refinanciamientos identificados como tal en el reporte individual de cartera, teniendo en cuenta los parámetros señalados por esta Superintendencia en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera. Igualmente se deben madurar los pagos por cuenta de asociados:

- Se debe proyectar por cada una de las bandas, solamente la cartera A (riesgo normal) y se agrupan por clasificación (comercial, consumo, vivienda o microcrédito), de acuerdo con el plan de amortización de capital e intereses establecidos en las condiciones de cada crédito.
- En la banda mayor de 12 meses se acumulará la amortización de capital e intereses a recibir después de ese plazo.

Cuentas por cobrar y otras- Cuenta 160000. Sólo se madura el saldo a la fecha, de acuerdo con lo contractualmente pactado o la estadística histórica de recaudo. Solamente se maduran los saldos no provisionados. A manera de ejemplo, se relacionan algunos casos:

- Las cuentas deudoras patronales (cuenta 165000) debe madurarse en la primera banda. Si existen atrasos sin provisionar se maduran en las otras bandas
- Los avances y anticipos entregados, activos por impuestos, se registran en la última banda de tiempo porque su legalización tiene efectos contables, pero no genera flujo de caja.

Activos materiales- Cuenta 170000. Se debe madurar el saldo a la fecha. En principio, este rubro debe madurarse en la última banda de tiempo. Si mediante contrato se tiene definida una venta de alguno de los activos, el valor de venta se madurará en la banda de tiempo que corresponda según los plazos de entrega del efectivo estipulados en dicho documento.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

Activos no corrientes mantenidos para la venta - Cuenta 180000. El saldo a la fecha de evaluación se madurará de acuerdo con el período previsto para la venta del activo.

Otros activos - Cuenta 190000: El saldo a la fecha debe madurarse en la última banda de tiempo.

Contingentes deudoras - Cuentas 811500: La organización solidaria debe madurar de esta cuenta solamente los valores que puedan generar ingresos de caja, tales como Intereses de cartera de crédito (cuenta 811500) de acuerdo con la estadística histórica de recaudo.

Depósitos de ahorro - Cuenta 210500. Se madura el saldo a la fecha más los intereses a pagar a partir de la fecha de corte. No se permiten nuevas captaciones.

Para la determinación de la porción permanente del ahorro a la vista se calcula el monto promedio día/año a la fecha de corte (sumatoria de los saldos diarios del disponible ocurridos en el último año y se divide entre 365). Este valor se ubica en la última banda. La diferencia entre el saldo a la fecha y el monto promedio día/año:

- Si es positiva (saldo > monto promedio día/año): Se madurará en las bandas menores a 12 meses, con base en los montos promedios día/año calculados para cada mes durante el último año hasta la fecha de corte, en los periodos donde se haya presentado disminución en los montos promedios día/año. Es decir, se debe contar con los datos de los montos promedio día año de los 11 meses precedentes al de la fecha de corte del informe.
- Si es negativa o igual a cero: Se madura saldo a la fecha en la última banda

Certificados de ahorro a término CDATs - Cuenta 211000. Se madurará el saldo a la fecha más los intereses a pagar a partir de la fecha de corte. No se permiten nuevas captaciones.

- Se calcula el índice de renovación del CDAT mediante análisis estadístico por cada título de CDAT. El monto cuyo indicador supere 12 meses se ubicará en la última banda y los montos cuyo indicador sea menor a 12 meses, en las bandas respectivas.
- Los intereses se madurarán de acuerdo con el periodo de pago teniendo en cuenta si son reinvertidos o no.

Ahorro contractual - Cuenta 212500: Se debe madurar el saldo a la fecha más los intereses a pagar a partir de la fecha de corte. Con base en el número de asociados ahorradores vigentes a esa misma fecha, se reconocen por excepción crecimientos adicionales pactados o por estadística histórica del último año.

Se debe considerar mediante análisis estadístico el valor de los depósitos de ahorro contractual o permanente que ingresa (-) y se retira (+) y registrar el valor neto con el signo que corresponda por cada banda.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

Si la sumatoria resultante de las bandas menores a 12 meses es:

- Un neto de ingresos: El saldo a la fecha se madurará en la última banda de tiempo.
- Un neto de egresos: Dicho valor se resta del saldo a la fecha y la diferencia se coloca en la última banda.
- Se debe tener en cuenta si la tendencia presenta una caída coyuntural de depósitos en alguna fecha especial en el horizonte de un año.

Ahorro permanente – Cuenta 213000: Los depósitos o ahorros permanentes se entenderán que tienen carácter de permanencia por lo que deberán clasificarse en la banda de tiempo máxima considerada.

Si la organización solidaria tiene previsto el reintegro parcial de estos ahorros, deberá estimar, mediante análisis estadístico el valor de ahorro permanente que se retira y madurarlo en las bandas respectivas.

Obligaciones financieras y otros pasivos financieros - Cuenta 230000. Debe madurarse el saldo a la fecha más los intereses a pagar a partir de la fecha de corte, de acuerdo con lo pactado contractualmente. No se permiten nuevas contrataciones de crédito.

En las bandas respectivas se deben madurar las amortizaciones de capital y los intereses pactados. En la banda mayor de 12 meses se acumulará la amortización de capital e intereses que supere ese plazo.

Cuentas por pagar y otras - Cuenta 240000. Se madura el saldo a la fecha, de acuerdo con el compromiso contractual o a la estadística de pago. A manera de ejemplo, se presentan algunos casos:

- Los costos y gastos por pagar (cuenta 2410), las exigibilidades por servicios de recaudo (cuenta 2460), la retención en la fuente (cuenta 2435), y las retenciones y aportes laborales (cuenta 2450), se maduran en la primera banda.
- Los proveedores (cuenta 2420) se maduran desde la fecha de corte hasta el límite de pago que señale el número de días otorgado por los proveedores y se ubica en las bandas respectivas.
- En los prometientes compradores (cuenta 2415) su legalización genera efectos contables y no de caja; por ello, se ubica en la última banda.
- Las demás cuentas por pagar se maduran de acuerdo con el compromiso contractual o la estadística histórica de pago.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

Fondos sociales y mutuales - Cuenta 260000. Teniendo en cuenta si es un fondo social o mutuales, se madura de la siguiente manera:

- En los fondos sociales se madura el saldo a la fecha, en las bandas menores a 12 meses de acuerdo con el presupuesto estimado.
- En los fondos mutuales que manejan riesgos contingentes y requieren cálculos técnicos actuariales con periodicidad anual, se madura en las bandas menores a 12 meses el monto representativo del porcentaje histórico de siniestros o auxilios anuales. Este monto se resta del valor de la reserva matemática (dato contable) y la diferencia se ubica en la última banda.

Otros pasivos - Cuenta 270000. Se madura el saldo a la fecha de acuerdo con el compromiso contractual o la estadística histórica de pago. A manera de ejemplo, se presentan algunos casos:

- Los ingresos recibidos para terceros (cuenta 2725) se maduran en la primera banda de tiempo.
- Las obligaciones laborales por beneficios a empleados (cuenta 2710) y obligaciones en organizaciones solidarias de trabajo asociado (cuenta 2715) se maduran en las bandas menores a 12 meses contadas a partir de la fecha de corte del informe, teniendo en cuenta la fecha legal de pago.
- En los ingresos anticipados (cuenta 2720), sucursales y agencias (cuenta 2705), anticipos y avances recibidos (cuenta 2760), su legalización genera afectación contable y no flujo de caja por lo que se registran en la banda mayor a 12 meses.
- Los otros pasivos se maduran de acuerdo con el compromiso contractual o a la estadística histórica de pago.

Provisiones - Cuenta 280000. Se madura el saldo a la fecha, así:

- Las multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas y los otros pasivos para contingencias y pasivos diversos se madurarán de acuerdo con la fecha legal estimada de pago.
- Las provisiones por beneficios a empleados post-empleo y largo plazo se madurarán en las bandas menores a 12 meses contadas a partir de la fecha de corte del informe.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

Contingentes acreedores - Cuenta 910000: Solo se madura el saldo a la fecha de las cuentas que lleguen a generar egresos de caja:

- Los créditos aprobados no desembolsados – Cuenta 911500.
- Litigios y/o demandas –cuentas 912000 (siempre y cuando exista fallo condenatorio y/o arreglo preestipulado con fechas definidas de pago en un contrato).

Estas cuentas se deberán madurar en las bandas de tiempo respectivo de acuerdo con las estadísticas de desembolso o lo pactado contractualmente. El saldo de esta cuenta no puede ser igual a los deudores contingentes por tratarse de conceptos diferentes.

Capital social y patrimonio- Cuenta 310000. Por excepción, se proyecta el saldo a la fecha más los crecimientos adicionales vía contractual o por recaudo histórico del último año, con base en el número de asociados activos vigente a la fecha de corte. Los aportes sociales deben clasificarse de la siguiente manera:

- En organizaciones solidarias cuyos aportes sociales sean continuos y provengan de descuentos por nómina se clasificarán en la banda de tiempo en que se esperan recibir.
- En organizaciones solidarias cuyos aportes sociales, a pesar de estar definido por estatuto su pago periódico obligatorio, no estén soportados por una autorización para descuento por nómina en periodos determinados, se calcularán los ingresos con base en análisis estadísticos con el fin de determinar el ingreso probable por este concepto en las diferentes bandas de tiempo determinadas, teniendo en cuenta comportamientos progresivos en línea recta, continuos pero variables y ciclos especiales.
- En asociaciones mutuales cuyas contribuciones sean continuas o se aporten por una sola vez se clasificarán en diferentes bandas de tiempo, teniendo en cuenta el comportamiento progresivo mediante análisis estadístico.
- De la misma manera, mediante análisis estadístico deberá calcularse el valor de los aportes sociales que es necesario desembolsar por retiros de los asociados, a excepción de las asociaciones mutuales toda vez que las contribuciones (fondo social mutual) no son reintegrables ni desembolsables por retiros de los asociados.
- Los demás conceptos de patrimonio se madura en la última banda.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

CONTROL

FEORACLE debe tener en consideración los siguientes principios:

1. Las actividades de control deben ser aprobadas y verificadas por la Junta Directiva. Adicionalmente, estas actividades deben ser comunicadas a toda la organización.
2. Las actividades de control deben dar cumplimiento a los límites generales y especiales establecidos por FEORACLE sobre los productos, líneas de negocio y diferentes posiciones activas y pasivas.
3. Las actividades de control deben considerar la estrategia de FEORACLE, las prácticas generales de sus transacciones y las condiciones del mercado.
4. El Sistema de Control Interno deberá revisar y evaluar regular e independientemente la efectividad del SARL y asegurar que cuando sea necesario se implementen refuerzos.

Dentro de las actividades que se pueden desarrollar en el marco del Control están:

1. Identificar los riesgos de insuficiencia, así como de excesos de liquidez, estos últimos cuando no son manejados eficientemente implican un costo de oportunidad, repercutiendo en la rentabilidad de FEORACLE.
2. Tener recursos disponibles en FEORACLE para disponer de ellos cuando se requieran. (Cupos pre aprobados)
3. Establecer y mantener inversiones de corto plazo y riesgo moderado.
4. Reconocer que en escenarios de poca liquidez FEORACLE podrá verse en la obligación de obtener fondos a costos significativos.

Concentración de operaciones

Trimestralmente se identificarán los veinte (20) mayores ahorradores deudores más grandes en valor, esto con el fin de conocer el número de titulares y deudores que concentran principalmente las colocaciones y captaciones, buscando controlar y mitigar el riesgo de Liquidez a causa de una salida o de un impago.

MONITOREO

FEORACLE contará con herramientas cuantitativas para seguimiento y monitoreo de la situación de liquidez, que, además, permitan medir la exposición al riesgo de liquidez, para lo cual se tendrá en cuenta:

1. Las actividades definidas deben guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones desarrolladas por FEORACLE.
2. La Gerencia, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, deberán conocer plenamente los resultados de la etapa de medición de los niveles de exposición al riesgo de liquidez, y a los límites generales y especiales establecidos por FEORACLE. Se debe prestar especial atención a los resultados de los análisis de sensibilidad o las pruebas de stress.

FEORACLE®	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

- Las actividades definidas deben permitir un adecuado nivel de revelación de información acerca del riesgo de liquidez de FEORACLE.

5. ELEMENTOS

El Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez debe atender los siguientes elementos:

- Políticas
- Documentación
- Estructura organizacional
- Infraestructura tecnológica
- Divulgación de la información

5.1. POLÍTICAS

FEORACLE define dentro de las políticas para la Administración del Riesgo de Liquidez, las siguientes:

- Evaluará periódicamente el comportamiento de las cuentas relacionadas con la exposición al riesgo, para la definición e implementación de límites.
- Los planes de contingencia serán aprobados por la Junta Directiva, y deberán considerar planes de mitigación, en los diferentes escenarios de liquidez que pueda enfrentar FEORACLE, durante el desarrollo de sus actividades.
- Los planes de Contingencia, previamente aprobados por la Junta Directiva, tendrán como responsable de su dirección a la Gerencia, y se aplicarán cada vez que estos sean necesarios.
- Los funcionarios encargados de realizar las inversiones se abstendrán de realizar cualquier operación fundamentada en sentimientos de amistad, enemistad o de relaciones familiares, es decir, las inversiones obedecerán únicamente, al análisis objetivo sobre su conveniencia para FEORACLE, según el manual de inversiones.
- Quien realice operaciones de inversión no podrá aceptar ningún tipo de dádiva o regalo, a fin de no generar conflictos de interés.
- La Gerencia verificará que la Administración del Riesgo de Liquidez se haya cumplido satisfactoriamente según lo establecido en el presente Manual, efectuando periódicamente las pruebas pertinentes.
- FEORACLE analizará su información financiera periódicamente con el fin de identificar los riesgos de insuficiencia, así como de excesos de liquidez.
- FEORACLE velará por la obtención de una plataforma tecnológica óptima que permita medir la situación actual y futura de la liquidez de la entidad.
- FEORACLE socializará las políticas y estrategias a los empleados sobre los productos ofrecidos y los procedimientos administrativos y operativos Asociados a los procesos de la entidad.
- La evaluación del comportamiento de las tasas de colocación y captación de los diferentes mercados será realizada anualmente por el Comité de Riesgo de Liquidez, con el fin de proponer los ajustes a que haya lugar.
- Los límites de exposición de las diferentes variables que participan en el Riesgo de Liquidez: tasas, plazos, posiciones activas y pasivas más importantes del Balance

FEORACLE®	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

General, la naturaleza de los productos y del mercado, serán definidos por el Comité de Riesgo de Liquidez y presentados por la Gerencia para su aprobación por parte de la Junta Directiva.

12. A nivel de Exposición del Riesgo de Liquidez, el Comité de Riesgo de Liquidez definirá los indicadores de alerta temprana, los cuales serán herramienta de control permanente para el área de Tesorería.
13. FEORACLE, contará con los formatos e informes necesarios para el registro oportuno y adecuado de las operaciones de esta, de manera que permita el control de los límites autorizados.
14. Cada vez que se presenten cambios en los límites de exposición al Riesgo, se deberán socializar, oportunamente, dichos cambios a los funcionarios responsables.
15. FEORACLE contará con un procedimiento que le permita verificar las estimaciones realizadas a la liquidez con el propósito de analizar e identificar las partidas que afectan el resultado, sea de manera positiva o negativa.

Control cumplimiento a los límites de liquidez

El control sobre la evaluación de cumplimiento a los límites de riesgo de liquidez será aplicado por Comité de Evaluación de Riesgo de Liquidez y verificado por la Gerencia y la Junta Directiva trimestralmente.

Límites Individuales de Crédito.

Serán personal y administrativamente responsables los miembros de los organismos de decisión que otorguen créditos en condiciones que incumplan las disposiciones legales sobre la materia (10 o 20% del Patrimonio Técnico), cuando FEORACLE esté catalogada como fondo de empleados de actividad plena. El otro criterio de valoración es que ningún asociado podrá tener más del 5% del total de la cartera del fondo de empleados en su haber.

Límites a las Inversiones.

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 la totalidad de las inversiones de capital no podrán superar el cien por ciento (100%) de los aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas. Por tal razón en el caso de que se supere dicho límite será la Gerencia la que, en un plazo no mayor al próximo corte de la información, realizará las acciones y/o tomará las medidas para restablecer dicho indicador. Una alternativa es redimir la inversión que se venza en ese mismo período y trasladar el dinero a las cuentas de ahorro, corrientes y/o en el mejor de los casos colocar esos recursos a los Asociados.

Por otra parte, no se deberán concentrar más del 20% de los activos en un solo inversionista, la administración deberá tomar las medidas conducentes para se presenten alternativas de productos en entidades calificadas como triple A.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

Límite Individual a las Captaciones.

En cuanto al límite individual de Captaciones FEORACLE podrá recibir de una misma persona natural o jurídica depósitos hasta por un monto equivalente diez (10%) del total de los activos. En caso de que dichos límites sean superados se suspenderá temporalmente la captación con esa persona.

5.2. DOCUMENTACIÓN

Toda la información relacionada con el SARL deberá estar documentada y contener como mínimo lo siguiente:

1. Contar con un respaldo físico y en medio magnético.
2. Contar con requisitos de seguridad, de forma tal que se permita su consulta sólo por los funcionarios autorizados.
3. Contar con los criterios y procesos de manejo, guarda y conservación de la misma.

La información relacionada con el SARL deberá comprender por lo menos:

1. La aprobación del SARL adoptado en FEORACLE previa aprobación de la Junta Directiva.
2. El manual y procedimientos del SARL.
3. Los registros que evidencien el funcionamiento del SARL.
4. Los informes realizados por la Junta Directiva, el Gerente, el área de control de riesgo, y de los órganos de control sobre el SARL.
5. La metodología, parámetros, fuentes de información y demás características empleadas para la medición del riesgo de liquidez.
6. El procedimiento a seguir en caso de incumplimiento de los límites fijados.
7. El registro contable de todas las operaciones que afecten la posición de liquidez de la entidad.

5.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Junta Directiva

Son funciones de la Junta Directiva en el seguimiento al Riesgo de Liquidez, las siguientes:

1. Definir y aprobar las políticas de FEORACLE en materia de Administración del Riesgo de Liquidez.
2. Establecer las directrices que en materia de ética deben observarse en relación con el SARL, así como el Sistema de Control Interno y la Estructura Organizacional y Tecnológica del mismo.
3. Establecer las directrices sobre el contenido y periodicidad de los informes internos que deben presentar las distintas áreas de FEORACLE con respecto a la Gestión del Riesgo de Liquidez.

FEORACLE®	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

4. Crear el Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez. Definir su estructura, nombrar sus integrantes, funciones y responsabilidades.
5. Aprobar los planes de contingencia a adoptar en caso de presentarse escenarios extremos en FEORACLE.
6. Analizar los resultados de las pruebas de stress y el plan de acción a ejecutar con base en ellos.
7. Analizar y pronunciarse sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Riesgos en relación con la implementación del SARL, así como de su análisis y gestión de forma periódica, según las necesidades de FEORACLE.
8. Analizar los informes presentados por el Comité de Riesgo de Liquidez en términos de las inversiones, la concentración, máximos retiros probables, a los cuales está expuesta FEORACLE.
9. Definir las políticas a seguir, cuando existan situaciones anormales que incrementen el nivel de Riesgo de Liquidez de FEORACLE.
10. Pronunciarse y hacer seguimiento a los reportes que le presente la Gerencia, sobre los informes del Revisor Fiscal, Auditoría Interna o quien haga sus veces.
11. Monitorear el grado de implementación del SARL, e impartir directrices para garantizar su completo y eficiente funcionamiento.
12. Fijar límites prudenciales para el manejo de la liquidez, los cuales deben estar en línea con la planeación financiera, actividades, estrategias y objetivos trazados en materia de desarrollo y crecimiento de FEORACLE. Lo anterior le permite garantizar que la capacidad de respuesta sea oportuna y adecuada ante las contingencias.

Gerente

Son funciones del Gerente:

1. Garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas definidas por la Junta Directiva.
2. Mantener informado a la Junta Directiva acerca del cumplimiento de las funciones del Comité de Administración del Riesgo de Liquidez y/o del gestor de riesgos.
3. Rendir informe a la Junta Directiva sobre los informes que presenten el Revisor Fiscal, la Auditoría Interna o quien haga sus veces, el Comité de Administración del Riesgo de Liquidez o el Gestor de Riesgos.
4. Garantizar que la estrategia comercial de la entidad este siendo considerada dentro de los procedimientos de identificación, medición, control y monitoreo del Riesgo de Liquidez.
5. Conocer los resultados de las pruebas de stress que servirán de base para tomar acciones preventivas o de mitigación del Riesgo de Liquidez.
6. Velar porque se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Código de Conducta de FEORACLE en materia de conflictos de interés y uso de información privilegiada que tengan relación con el Riesgo de Liquidez.
7. Informar de manera oportuna a la Superintendencia de Economía Solidaria de cualquier situación excepcional que se presente o prevea que pueda presentarse en el ámbito de la Administración del Riesgo de Liquidez, de las causas que la originan y de las medidas propuestas para corregir o enfrentar dicha situación.
8. Verificar la elaboración y envío por parte del contador del formato de evaluación del riesgo de liquidez y de fondo de liquidez de acuerdo con las directrices de la Supersolidaria.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

9. Establecer acciones correctivas en caso de que las políticas, estrategias y procedimientos no se cumplan, se cumplan parcial o incorrectamente.

Comité de Administración de Riesgo de Liquidez

Son funciones del Comité de Administración de Riesgo de Liquidez:

1. Diseñar los procedimientos y mecanismos adecuados para la Gestión y Administración del Riesgo de Liquidez.
2. Promover la capacitación del personal de FEORACLE, incluyendo sus órganos de Administración y Control, en todos los aspectos concernientes a la gestión y Administración del Riesgo de Liquidez.
3. Recomendar a la Junta Directiva las políticas y estrategias para Manejar, Monitorear y Controlar el Riesgo de Liquidez.
4. Verificar la consistencia de las diferentes metodologías empleadas para la Administración del Riesgo de Liquidez: metodología estándar, metodologías internas, la validez de las series y su robustez estadística.
5. Presentar Informe periódicamente a la Junta Directiva sobre la actividad cumplida, los resultados alcanzados y las recomendaciones o conceptos que estime convenientes de conformidad con los criterios establecidos para la evaluación, medición y control del Riesgo de Liquidez.
6. Evaluar los reportes acerca de los niveles de exposición de Riesgo de Liquidez de la Entidad.
7. Hacer las recomendaciones en cuanto al diseño de mecanismos e indicadores de alertas tempranas para mitigar la exposición al Riesgo de Liquidez o para prevenir que se incurra en este.
8. Proponer a la Junta Directiva, planes de contingencia y medidas de mitigación del Riesgo de Liquidez.
9. Proponer a la Gerencia y a la Junta Directiva los requerimientos que debe contener el Manual de Procedimientos del SARL, velar por su permanente actualización, difusión y operatividad.
10. Monitorear el nivel de los activos líquidos netos de FEORACLE para cubrir eventuales disminuciones de sus fuentes de fondeo, considerando la volatilidad de estas.
11. Analizar la elaboración por parte del contador del formato de evaluación de riesgo de liquidez y del fondo de liquidez acorde con las fechas de presentación reguladas por la Supersolidaria.
12. Velar porque FEORACLE cuente con un soporte tecnológico que le permita generar los procesos de revelación de información necesarios para la evaluación, medición y control del Riesgo de Liquidez y la Cartera de Crédito.
13. Calcular el Riesgo de Liquidez con diferentes escenarios de tasas y precios.
14. Medir y monitorear el riesgo ocasionado por diferencias entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas, considerando para tal efecto todas las posiciones activas y pasivas de FEORACLE.
15. Verificar que el Fondo de Liquidez esté debidamente constituido, por el porcentaje o monto que como mínimo exige la Entidad de Vigilancia y en las entidades a las cuales la misma lo permita.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

16. Las demás funciones que guarden relación con las normas sobre la Administración del Riesgo de Liquidez y el objetivo propio del Comité.

La existencia del Comité de Evaluación de Riesgo de Liquidez, no exime de las responsabilidades que en el proceso de medición, evaluación y control de los riesgos, tienen la Junta Directiva y la Gerencia de FEORACLE.

Se podrá contar con un soporte técnico especializado externo que apoye la gestión de análisis de liquidez periódicamente.

El comité de evaluación de riesgo de liquidez estará conformado por: el gerente, el gestor de riesgos y un miembro de la Junta Directiva.

Revisoría Fiscal

Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones, son funciones del Revisor Fiscal:

1. Verificar, al menos una vez al año, el cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia de Economía Solidaria con respecto a la Administración del Riesgo de Liquidez.
2. Incluir un pronunciamiento sobre el SARL dentro del dictamen sobre los Estados Financieros.
3. Informar de manera oportuna a la Superintendencia sobre las irregularidades que advierta en el cumplimiento de las disposiciones expedidas para la Administración del Riesgo de Liquidez.
4. Emitir pronunciamientos, informes, conceptos, observaciones y recomendaciones, por escrito, en forma oportuna y debidamente justificados al Junta Directiva, sobre el manejo a la Administración del Riesgo de Liquidez.

5.4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

FEORACLE podrá disponer de una plataforma tecnológica y los sistemas necesarios para garantizar el funcionamiento efectivo, eficiente y oportuno del SARL. Por tal motivo, deben contar con un soporte tecnológico acorde con su tamaño, naturaleza, complejidad y volumen de operaciones.

Así mismo, deben contar con procesos que permitan realizar un control adecuado del cumplimiento de las políticas y límites establecidos y con un plan de conservación, custodia y seguridad de la información tanto documental como electrónica.

5.5. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

FEORACLE debe diseñar un sistema efectivo, eficiente y oportuno de reportes, tanto internos como externos, el cual garantice el funcionamiento de sus procedimientos y el cumplimiento de los requerimientos normativos.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

Interna

Como resultado del monitoreo del riesgo de liquidez deben elaborarse reportes cuya periodicidad esté acorde con el modelo utilizado para la gestión del riesgo, en lo concerniente a los cálculos de los indicadores de liquidez por lo menos cada mes, y realizar informes de gestión del riesgo de liquidez que permitan establecer, cuando menos, el perfil de riesgo de la entidad.

La Junta Directiva debe incluir, en su informe de gestión al cierre de cada ejercicio contable, una indicación sobre la gestión adelantada en materia de administración del riesgo de liquidez.

Externa

FEORACLE debe reportar con la periodicidad que señale la Superintendencia de Economía Solidaria los resultados de la medición de riesgo de liquidez, en los formatos que se adopten para este propósito.

Adicionalmente, debe reportar con la periodicidad y en el formato que ésta señale, la información acerca de los montos de las principales fuentes de fondeo y del grado de concentración de las mismas, tanto por productos como por clientes y fuentes de captación (red de oficinas, tesorería).

6. PLANES DE CONTIGENCIA

Un plan de contingencia es un conjunto de procedimientos alternativos a la operatividad normal de cada institución. Su finalidad es la de permitir el funcionamiento de esta, aun cuando alguna de sus funciones deje de hacerlo por culpa de algún incidente tanto interno como ajeno a la organización.

Objetivos del plan de contingencia

Los objetivos del plan de contingencia son el de planificar y describir la capacidad para respuestas rápidas, requerida para el control de emergencias. Paralelo al plan se debe identificar los distintos tipos de riesgos que potencialmente podrían ocurrir e incorporar una estrategia de respuesta para cada uno, con algunos objetivos específicos:

1. Establecer un procedimiento formal y por escrito que indique las acciones a seguir frente a determinados riesgos.
2. Optimizar el uso de recursos humanos y materiales
3. Un control adecuado para cumplir con las normas y procedimientos establecidos.

Los planes de contingencia son necesarios en todo sistema y no podría dejarse de lado en el tema de seguridad.

	Manual de Administración de Riesgos de Liquidez	Versión 2.0
		Fecha Julio31 de 2020

Temas clave del plan de contingencia en cuanto al riesgo de liquidez

Las medidas o planes de contingencia frente al riesgo de liquidez abordarán por lo menos los siguientes temas:

- Recursos mínimos para responder a las necesidades de gastos de operación y devoluciones de ahorros.
- Cupos preaprobados en entidades financieras.
- Delimitación de niveles máximos de concentración en inversiones, cartera o depósitos que afecten el riesgo de liquidez.
- Impactos dentro del presupuesto por contingencias que afecten la liquidez.
- Estrategias de sostenimiento y reactivación del negocio.

7. REVELACIÓN CONTABLE

FEORACLE debe presentar en las notas a los Estados Financieros un resumen de su situación en materia de riesgo de liquidez. En este sentido, las notas deberán contener información consolidada y resumida sobre el riesgo de liquidez tratado durante la vigencia y si hubo variaciones que afectaran los resultados presentados.

8. ACTUALIZACIÓN

El SARL, será permanentemente revisado y actualizado en concordancia con las disposiciones legales, normativas que se expidan por los entes competentes sobre esta materia y a las necesidades propias de FEORACLE.

9. APROBACIÓN

El **MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ SARL**, fue aprobado por la Junta Directiva en reunión del mes de Agosto de 2020 y rige a partir de su fecha de publicación.